San José de Cúcuta, 1 de septiembre de 2026

Doctora.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora Instituto Departamental de Salud
E S. D.

Referencia: Necesidad del servicio

Cordial saludo.

Por la presente me permito manifestarle la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de actividades extramurales de competencia del área de vigilancia en salud pública, en los municipios del departamento, según competencias departamentales definidas en el plan territorial de salud en el marco del plan decenal de salud pública.

Las actividades que se desarrollaran en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y de la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en el municipio de TIBÚ, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos.
2. Participar y apoyar las jornadas nacionales y departamentales de vacunación, de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la autoridad sanitaria departamental.
3. Apoyar la implementación de cordones epidemiológicos ante la notificación de casos de eventos de interés en salud pública inmunoprevenibles, de acuerdo con los protocolos y lineamientos técnicos establecidos.
4. Participar en la realización de monitoreos rápidos de vacunación y encuestas de cobertura de vacunación, de acuerdo con la programación y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la autoridad sanitaria departamental.
5. Realizar búsqueda activa comunitaria en los barrios y veredas asignados, de acuerdo con la programación establecida y la concertación con el profesional de enfermería encargado del seguimiento territorial.
6. Apoyar la realización de investigaciones epidemiológicas de campo – IEC de los eventos de interés en salud pública que lo requieran, así como las actividades relacionadas con la investigación y control de brotes, de acuerdo con los protocolos y lineamientos técnicos establecidos.
7. Apoyar el seguimiento de los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, incluyendo el seguimiento del animal agresor y la verificación y seguimiento de la vacunación antirrábica de las personas expuestas, de acuerdo con la clasificación de la exposición y los lineamientos técnicos establecidos.
8. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE municipales y departamentales a los que sea convocado(a), así como en las capacitaciones y actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas al talento humano en salud, de acuerdo con la programación establecida.
9. Realizar el registro y cargue de la información correspondiente a los eventos definidos en la plataforma Epicollect, incluyendo dengue, desnutrición, búsqueda activa institucional de gestantes – BAI, COVID-19, fiebre amarilla y demás eventos o estrategias que sean implementados, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
10. Apoyar la realización de actividades educativas dirigidas a la comunidad y al talento humano en salud, haciendo énfasis en los eventos inmunoprevenibles y demás eventos de interés en salud pública identificados o con potencial de presentación en el municipio.
11. Apoyar la implementación y gestión de la estrategia de vigilancia basada en comunidad en el municipio asignado, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos.
12. Apoyar el seguimiento mensual de las estadísticas vitales del municipio, relacionadas con nacimientos y defunciones, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos.
13. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con las fechas de conmemoración y campañas de salud pública programadas en el municipio asignado, de acuerdo con los lineamientos y orientaciones de la autoridad sanitaria.
14. Apoyar las acciones de los diferentes programas de salud pública del Instituto Departamental de Salud que, en el marco del objeto contractual, requieran acompañamiento en el municipio asignado, de acuerdo con la programación y los lineamientos técnicos establecidos.
15. Y las demás actividades asignadas por el supervisor acorde al objeto del contrato.

Sin otro particular;

SANDRA MILENA CORREDOR BLANCO
P.E. Responsable Vigilancia En Salud Publica

ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
V°B°. Coordinadora de Salud Pública

Elaboro:: Sandra Milena Corredor Blanco /Responsable VSP
Reviso: Astrid Stella Araque Mogollon / Coordinadora de Salud Pública